

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE N°: 6180/2013

ID TÍTULO: 2502836

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Marketing y Comercialización Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Marketing Internacional Sectorial, Mención en Marketing Digital Internacional
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de

matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo pdf con el apartado de justificación, el histórico de modificaciones y la presente solicitud de modificación. Asimismo se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Adenda al citado convenio, incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Marketing y Comercialización Internacional en las páginas 11, 15, 16, 17 y 18 de la citada adenda. (2). TERCERO - Se añade una competencia específica a las ya existentes (la CE30) para subsanar un error detectado (3.3). CUARTO- Se actualiza el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y se revisa la información aportada en referencia a este reconocimiento, en base a la Adenda que existe al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). QUINTO- Se incluye nuevo pdf del apartado "Descripción del plan de estudios", habiendo cambiado un matiz en la nomenclatura de una asignatura optativa (5.1). Siguiendo recomendaciones de ANECA, se revisan los descriptores de los contenidos de las asignaturas optativas, así como también se aprovecha a revisar los de la materia "Informática Aplicada" (5.5). Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias, realizándose varios cambios para corregir discrepancias encontradas y asignar la nueva competencia específica definida en esta propuesta de modificación (5.5). SEXTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" únicamente para modificar el cambio de la nomenclatura de la asignatura optativa que se ha detallado en el apartado 5.1.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se sube un nuevo pdf con el apartado de justificación, el histórico de modificaciones y la presente solicitud de modificación. Asimismo se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (23 de noviembre de 2015) y la Adenda al citado convenio (firmada el 20 de marzo de 2017 y publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja), incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Marketing y Comercialización Internacional en las páginas 11, 15, 16, 17 y 18 de la citada adenda.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se añade una competencia específica a las ya existentes debido a que no existía, por error, ninguna competencia que tratara específicamente la temática de la asignatura "Estadística Descriptiva".

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, fijándose en 76 ECTS. Se revisa también la información aportada en referencia a este reconocimiento, en base a la Adenda, firmada el 20 de marzo de 2017 y publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja, al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, de 23 de noviembre de 2015. Se incluyen aquellas tablas de reconocimientos de dicha adenda correspondientes al Grado en Marketing y Comercialización Internacional.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se modifica un matiz en la nomenclatura de una asignatura optativa, por lo que se sube un nuevo pdf que lo refleja (el nombre de la asignatura queda redactado de la siguiente manera: "Publicidad Search Internacional en Buscadores y Posicionamiento: SEM y SEO").

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Siguiendo las recomendaciones de ANECA realizadas en el MODIFICA aprobado el 03/04/2017 se revisan y mejora la redacción de los descriptores de las asignaturas optativas del título, así como también se aprovecha a revisar y aclarar los de la materia "Informática Aplicada". Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias, realizándose varios cambios para corregir discrepancias encontradas y asignar la nueva competencia específica sobre "Estadística Descriptiva" definida en esta propuesta de modificación.

### **6.1 – Profesorado**

Se realiza un cambio en este criterio (cuadro de perfiles docentes del "Personal Académico") únicamente para modificar el cambio de la nomenclatura de la asignatura optativa que se ha detallado en el apartado 5.1.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo